

Pensiones del Magisterio Mexicano
Por Enrique Peña Velázquez
Presidente del Comité Nacional de Seguridad Social IMEF
jepv2006@prodigy.net.mx

El Sistema Educativo Nacional comprende a las instituciones, - del gobierno y de la sociedad -, encargadas de proporcionar servicios educativos y de preservar, transmitir y acrecentar la cultura de los mexicanos.

Lo forman, según la Ley General de Educación, educandos y educadores; autoridades educativas; planes, materiales y métodos educativos, así como normas de educación, instituciones educativas del gobierno y organismos descentralizados, instituciones particulares autorizadas y universidades públicas autónomas.

La misma Ley distingue los siguientes tipos de servicios educativos: educación inicial (0-4 años); básica (5-14 años); educación especial; media superior y superior; educación básica para adultos; y formación para el trabajo.

Los tipos y niveles enunciados ofrecen servicios educativos en modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta. Al inicio del ciclo escolar 2001-2002 se estimó en la modalidad escolarizada, a más de 30 millones de alumnos en unos 222 mil planteles, y participarán en su educación casi un millón 500 mil maestros.

Los docentes que conforman el magisterio mexicano forman parte de los empleados de gobierno. Por ser considerados dentro del sector gubernamental, no forman parte del Instituto Mexicano del Seguro Social. (IMSS), y sus beneficios son otorgados por el ISSSTE.

Con base en datos del ISSSTE, al 31 de diciembre del 2004, 47% de sus afiliados pertenecen a Instituciones relacionadas al sistema educativo, por lo que se concluye que del total de las obligaciones del ISSSTE, **un porcentaje cercano al 50% tiene que ver con la infraestructura educativa del país**, quedando de manifiesto la gran importancia que se la ha dado a este sector.

Aunado a lo anterior, se prevé que los reemplazos o las contrataciones futuras del Gobierno Federal tiendan a disminuir las plazas administrativas y operativas, y se dé un mayor impulso a sectores como el de la educación.

Otro punto a mencionar es que en México se ha desarrollado la Carrera Magisterial con el propósito de elevar la calidad de la educación por medio del reconocimiento e impulso a la profesionalización del magisterio; estimular a los profesores de Educación Básica para que obtengan mejor desempeño y mejoren sus condiciones de vida laboral y social.

Es decir, se toman criterios para calificar a los profesores, tales como: antigüedad laboral; grado académico; acreditación de cursos de capacitación; aprovechamiento escolar; desempeño escolar y apoyo educativo.

De acuerdo a los cumplimientos de los requisitos que cubran los maestros, existen cinco escalafones (“A”, “B”, “C”, “D” y “E”), los cuales son consecutivos y seriales. De esta forma tienen acceso a mejores niveles de ingreso. Este tipo de programas no han sido integrados a los salarios de los trabajadores del magisterio, por lo que la pensión a la que podrían acceder actualmente, no incluiría este tipo de prestaciones.

Una de las ventajas que representaría la aportación con base al salario íntegro del trabajador, previa modificación de una Reforma, sería que las aportaciones a un esquema de contribución definida fueran mayores. Por lo tanto, en caso de permanecer más tiempo en sus empleos, el educador podría acceder a una cuantía de pensión mayor.

De acuerdo con las proyecciones financieras, el monto requerido para hacer frente a las obligaciones por los seguros de pensiones y servicios médicos son de tal magnitud que no son financiera y políticamente viables, haciendo indispensable e impostergable que - **para la sana gestión financiera del Instituto** -, las reformas de los regímenes y los nuevos esquemas de beneficios y aportaciones, den viabilidad financiera a la Institución en el largo plazo.

Bajo este panorama, se concluye que la reforma a la Ley del IMSS de 1997 fue una reforma “trunca” e incompleta, pues dejó fuera a los trabajadores del sector público afiliados al ISSSTE.

Los trabajadores de la educación forman una parte muy importante de los afiliados al ISSSTE; y, por lo tanto, aún cuando representan casi 50% del mismo, correrán la misma suerte que la de los integrantes del todo, ante el grave déficit financiero de las pensiones del Instituto.

Hay diversas soluciones a tomar, desde reformas de tipo paramétrico, hasta la migración a un nuevo sistema, confluyendo, en este caso, a la creación de un único Sistema Nacional de Seguridad Social, tan promovido por las autoridades Hacendarias.

Urge pues, encarar la Reforma por el Gobierno Federal y Gobiernos Estatales y Municipales para sanear las finanzas de sus pensiones.

Publicado en El Financiero, el 13 de noviembre de 2006.